

Nueva asignatura introductoria en las Facultades de Teología

El Concilio Vaticano II ha abierto cauces de renovación en variados aspectos de la vida cristiana. Entre otros, en el de los estudios “eclesiásticos”. El capítulo 5.º del Decreto sobre la Formación Sacerdotal (*Optatam Totius*) lleva por título “Revisión de los Estudios Eclesiásticos”¹. Tal vez hubiera sido preferible hablar más bien de estudios *cristianos* o estudios de *ciencias sagradas* o —entendiendo el adjetivo en un sentido amplio— estudios *teológicos*. Y es que el mismo Concilio Vaticano II considera conveniente que tales estudios no sean patrimonio exclusivo de los aspirantes al sacerdocio, sino se ofrezcan también a “numerosos seculares” (GS 62 y GE 10).

A partir de este histórico acontecimiento conciliar podemos comprobar ilusionados un esfuerzo real de renovación en las Facultades de Teología españolas. Con esas dos características, entre otras: la apertura de sus aulas a “alumnos laicos” y la floración de nuevos Planes de Estudios orientados según las nuevas directrices conciliares.

Este breve artículo² pretende explicar los fines y contenido de una nueva asignatura que aparece en los actuales Planes de Estudio: la “Introducción a la Historia de Salvación y Misterio de Cristo”.

¹ “De studiis ecclesiasticis recognoscendis”.

² Escrito originalmente como parte de un folleto más amplio sobre el Plan de Estudios de la Facultad de Teología de la Universidad de Deusto (Bilbao).

El fin de esta asignatura introductoria puede expresarse con palabras del Concilio Vaticano II³:

“En esta iniciación de los estudios propóngase el Misterio de la Salvación, de forma que los alumnos perciban el sentido y el orden de los estudios eclesiásticos y su fin pastoral, y sean ayudados, al propio tiempo, a fundamentar y penetrar en la fe toda su propia vida, y se confirmen en abrazar la vocación con entrega personal y alegría del alma” (OT 14)⁴.

Para mejor comprender el sentido de esta proposición conciliar, hay que tener en cuenta, como es obvio, su enmarque general, su contexto inmediato y su génesis histórica⁵.

El *Decreto sobre la formación sacerdotal* (OT) “proclama la transcendental importancia de la formación sacerdotal y declara algunos principios fundamentales de ella”; sus destinatarios son “todos los sacerdotes de ambos cleros” (OT 1). Por tanto, el grupo humano al que se dirige no coincide adecuadamente con el actual conjunto del alumnado de una Facultad de Teología, abierta también a religiosos y religiosas y laicos en general; aunque, sin duda, los aspirantes al sacerdocio han de ser considerados una parcela muy primordial —en transcendencia, si no en

³ Como se verá por lo que sigue, el fin de esta asignatura no coincide total y adecuadamente con el del “curso introductorio” propuesto por el Concilio Vaticano II; de ahí que sea preferible utilizar la fórmula “puede expresarse con palabras del Concilio” a esta otra: “no es otro que el pretendido por el Concilio”.

⁴ “In hac studiorum initiatione Mysterium salutis ita proponatur ut alumni studiorum ecclesiasticorum sensum, ordinem eorumque finem pastorem conspiciant simulque ad propriam vitam universam fide fundandam et penetrandam iuventur atque in vocatione deditone personali et laeto animo amplectenda firmentur.”

⁵ Acerca de la génesis histórica del *Decreto sobre la formación sacerdotal* (OT), cf., p. e., la edición de *Documentos Conciliares completos* publicada por Razón y Fe (Madrid 1967), en sus p. 493-495. Por mi parte, denominaré *esq. 1* al “Schema Constitutionis de Sacrorum Alumnis formandis”, impreso con el visto bueno pontificio de Juan XXIII de 22 abr. 1963; *esq. 2* al “Schema Constitutionis de Alumnis ad sacerdotium instituendis iuxta animadversiones Patrum mensibus octobri et novembri 1963 a Commissione Conciliari recognitum”, publicado como apéndice (p. 26-37) en el mismo folleto que el siguiente; *esq. 3* al “Schema Propositionum de Institutione Sacerdotali”, impreso con el visto bueno pontificio de Pablo VI de 27 abr. 1964; *esq. 4* al reelaborado “Schema Propositionum de Institutione Sacerdotali”, entregado a los Padres Conciliares el 14 oct. 1964; y *esq. 5* al “Schema Decreti de Institutione Sacerdotali”, enmendado conforme a los modos presentados tras las discusiones en el aula (12-17 nov. 1964), distribuido a los Padres Conciliares el 23 set. 1965, sometido a votación los días 11-13 oct. 1965 y aprobado en la Sesión Pública de 28 oct. 1965.

número— del alumnado general de una Facultad de Teología católica. Es conveniente, por tanto, tener en cuenta esta inadecuación a la hora de distinguir las diversas finalidades entrelazadas de esta asignatura introductoria y su importancia respectiva.

El *Decreto* toca los temas del fomento de las vocaciones sacerdotales (II), Seminarios Mayores (III), formación espiritual (IV), estudios eclesiásticos (V), formación pastoral (VI) y formación permanente (VII). La proposición, de la que aquí se trata, está enmarcada inmediatamente en el cap. V sobre los estudios eclesiásticos, o más exactamente “sobre la revisión de los estudios eclesiásticos”; pero, atendido el enmarque general, puede observarse en seguida la conexión de esta proposición con los temas de los cap. II, IV y VI.

La localización en el contexto inmediato —cap. V— y la misma redacción sugieren, ya a primera vista, que su finalidad primaria se refiere al tema *estudios*, y más en concreto a la clarificación, desde un principio, de: *a*) el sentido (*sensum*) o razón de ser íntima de todo estudio eclesiástico: la inteligencia eclesial-personal del Misterio de Cristo, y *b*) la coherencia orgánica (*ordinem*) de la síntesis elegida por cada Plan de Estudios.

De todas formas, no hay que olvidar que la inteligencia del Misterio de Cristo —razón de ser de todo estudio eclesiástico— está orientada por su misma naturaleza, y más todavía por la finalidad específica de la formación sacerdotal, hacia una doble vertiente: la profundización en la fe asimilada de forma personal y vivenciada —forma personal, que en el aspirante al sacerdocio adquiere la línea de una vocación propia, la sacerdotal— y la transmisión, testimonio o contagio (*finem pastorem*) propios de todo apóstol. Ambas vertientes se lograrán tanto mejor cuanto más coherente haya sido la síntesis orgánica concebida por el Plan de Estudios y, basada en ésta, la personalmente adquirida por el alumno.

En consecuencia, la consideración del texto conciliar a la luz de su contexto inmediato y su enmarque general revelan cuatro filamentos en la finalidad compleja del curso introductorio que en él se propone:

- a*) finalidad intelectual, propia de los estudios (cap. V): percepción clara, desde el comienzo, del sentido esencial de estos estudios y de la coherencia orgánica de cada parte del Plan entre sí y en orden a ese sentido esencial; fi-

nalidad primaria, por la estructura gramatical de la proposición y por el contexto inmediato en el que está localizada;

- b) finalidad pastoral, propia de unos estudios realizados en orden al apostolado sacerdotal (cf. cap. VI); finalidad quasi-primaria, puesto que “debe informar enteramente toda la formación de los alumnos” (OT 19);
- c) finalidad espiritual, propia de toda conexión vivencial con la Persona y el Misterio de Cristo (cf. cap. IV);
- d) finalidad vocacional específicamente sacerdotal, propia de los destinatarios peculiares del Decreto.

* * *

La consideración de la génesis histórica de esta proposición puede aclarar aún más la importancia respectiva y la coherencia de estos cuatro filamentos; y, posteriormente, las posibilidades analógicas de aprovechamiento de esa proposición al pretender fijar más exactamente el fin peculiar de nuestra asignatura introductoria.

La proposición conciliar aparece ya en germen en el *esq. I* enmarcada en el cap. IV “de studiorum ratione”. En su lectura⁶ se advierte ya el deseo de una estrecha coordinación entre las dos partes de la formación sacerdotal, la filosófica y la teológica: y la necesidad de que todos los estudios tengan “un enfoque sacerdotal y pastoral” explicitado “a los alumnos desde el principio”, “sobre todo a base de la lectura de la Sagrada Escritura, con la que se declara la inteligencia general bíblica del Misterio de Cristo”. A continuación sigue una advertencia a los profesores⁷, cuyo contenido se recogerá también en NQ 34, nota 15. En el transfondo parece adivinarse el temor a un Plan de Estudios excesivamente intelectualista, más aglomerado que orgánicamente estructurado y, sobre todo, no centrado desde un

⁶ “*Studiorum ecclesiasticorum curriculum cursum philosophicum et theologicum complectitur. Cum vero philosophicus cursus theologico sit propaedeuticus, utriusque disciplinae cursus arcte et harmonice coordinentur, atque curetur ut sacerdotalis et pastoralis visio iam ab initio alumnis late aperiatur, Sacrae Scripturae praesertim lectione, qua generalis biblica intelligentia declaratur illius Christi mysterii, quod totam humani generis historiam pervadit*” (*esq. I,20*).

⁷ “*In universum praeterea, collatis inter magistros consiliis, enitendum est ut disciplinarum et tractatum ordo et nexus alumnorum mentibus lucide fulgeat*” (*esq. I,20*).

principio en torno a lo que debe ser el núcleo esencial, la inteligencia del Misterio de Cristo. Es de notar, sin embargo, que aún no se habla de un curso o asignatura peculiar, destinada a realizar esos deseos.

El *esq. 2,19* repite a la letra los dos párrafos citados en las notas 6 y 7. Tan sólo antepone el subtítulo oficioso [“*Studia philosophica melius coordinanda cum studiis theologicis*”], que subraya el deseo de una más estrecha coordinación entre las dos partes de la formación sacerdotal⁸.

El *esq. 3*, reelaborado por la Comisión encargada durante la segunda intersesión conforme a las sugerencias escritas de los Padres Conciliares, presenta ya prácticamente la estructura de la proposición, tal como quedará en la redacción definitiva; aunque todavía la proposición va a ser sumamente enriquecida por las nuevas aportaciones propuestas por los mismos Padres Conciliares:

VII. [Revisión de los estudios eclesiásticos]. 12. Empiecen los estudios eclesiásticos con una introducción general al Misterio de Cristo, que afecta a toda la historia del género humano, influye constantemente en la Iglesia y obra, ante todo, en el ministerio sacerdotal; todas las disciplinas sean coordinadas adecuadamente y conspiren juntas a descubrir más y más en las mentes de los alumnos ese mismo Misterio⁹.

El contenido de esta proposición queda explicado en la Relación adjunta: se insinúa una revisión de los estudios que tenga en cuenta la necesidad de que “los alumnos adquieran desde el principio una visión integral del Misterio de Cristo” y la necesidad de una mejor coordinación entre filosofía y teología, por una parte, y entre las diversas asignaturas, por otra¹⁰. Se hace

⁸ La única palabra modificada es la penúltima del segundo párrafo: “*clare*” en lugar de “*lucide*”.

⁹ “12. *Studia vero ecclesiastica inchoentur generali introductione in mysterium Christi, quod totam generis humani historiam afficit, in Ecclesiam iugiter influat et in ministerio sacerdotali imprimis operatur; ad idem mysterium alumnorum mentibus magisque aperiendum omnes disciplinae apte componantur et concordie ratione conspirent*” (los subrayados indican aquellas palabras que permanecerán en el Decreto definitivo).

¹⁰ “*Ad nn. 12-15: Insinuatur apta studiorum ecclesiasticorum cognitio ita ut alumni ab initio integrum conspectum acquirant Mysterii Christi cui totos se devovere cupiunt; melius curetur studiorum philosophicorum et theologorum coordinatio necnon singularum disciplinarum cohaerens connexio; solida institutione scientifica plene servata, in-*

hincapié, por tanto, en lo que arriba se ha llamado finalidad intelectual. La finalidad pastoral no aparece explícitamente en este número; pero que no estaba ausente de la mentalidad conciliar lo demuestra la misma Relación¹¹.

Esta primordial finalidad intelectual (-pastoral) no puede dejarse meramente al arbitrio de la iniciativa individual, y ni siquiera conjunta, de los profesores. Ha de fundamentarse en una *Introducción general al Misterio de Cristo*, pieza básica y piedra angular de todo nuevo Plan de Estudios. Por sí sola, ciertamente, esta *Introducción* no bastará; habrá de ser eso, piedra angular; pero luego todos los profesores habrán de colaborar en la formación sacerdotal coordinadamente: atendiendo cuidadosamente a la función de su propia disciplina dentro del orden y armonía del Plan general, y centrando su propia materia en torno al núcleo esencial, el Misterio de Cristo.

El *esq. 4,14* recoge todo el contenido de su paralelo precedente, lo formula con mayor amplitud y lo estructura más lógicamente, subrayando la importancia básica de la *Introducción general al Misterio de Cristo* y precisando su fin.

V. Revisión de los estudios eclesiásticos.

... ..
 14. (Antes Proposición 12.) [*Los estudios eclesiásticos deben coordinarse mejor y comenzarse con una introducción idónea.*] En la revisión de los estudios eclesiásticos hay que procurar sobre todo que todas las disciplinas filosóficas y teológicas se coordinen

tendatur non mera instructio, sed testium fidei formatio, qui —necessitatibus populorum et temporum apprime consideratis— suae aetatis hominibus laetum salutis nuntium communicare valeant” (Relación B IV: p. 40 del folleto del *esq. 3*).

¹¹ Cf. la última parte de la cita anterior, que parece connotar directamente a *esq. 3,14*: “Universae theologiae Sacra Scriptura veluti anima sit oportet; ex eius accurato studio necnon SS. Patrum totiusque traditionis —spectata etiam eius relatione ad generalem Ecclesiae historiam— *mysteria salutis* alumni conspiciant, intime penetrent Angelico Doctore magistro; eademque in cultu et vita Ecclesiae praesentia et operantia agnoscere edoceantur, *propriae vitae spiritualis reddant alimentum, atque in sacerdotalis ministerii exercitio ad mutabiles rerum condiciones applicare et modo coaevis hominibus aptato communicare discant.*” En este texto aparece la finalidad espiritual (cf. el subrayado). Cf. también esta otra advertencia de la Relación: “Una cum institutione philosophica impensior Sacrae Scripturae lectio promoveatur ut alumni etiam perlabente biennio philosophico halitu spirituali a Verbo Dei dimanante imbuantur. Quoad curriculum theologicum urgetur ut *disciplinae sacrae* perfectiore ratione coordinentur eaeque *ita tradantur ut alumnorum vitam spiritualem alant.*” (Relación B I: p. 17 del folleto del *esq. 3*.)

más adecuadamente y conspiren juntas a descubrir más y más en las mentes de los alumnos el Misterio de Cristo, que afecta a toda la historia del género humano, influye constantemente en la Iglesia y obra, ante todo, en el ministerio sacerdotal. Para comunicar esta visión a los alumnos desde el comienzo, empiecen los estudios eclesiásticos con un curso introductorio, que dure el tiempo conveniente. En esta iniciación de los estudios propóngase el Misterio de la Salvación, de forma que los alumnos sean ayudados a abrazar la vocación con prontitud y alegría de alma, y perciban el sentido y el orden de los estudios eclesiásticos y su fin pastoral¹².

Ya el subtítulo oficioso recalca el doble y complementario contenido de esta proposición. Dentro del apartado general sobre la "Revisión de los estudios eclesiásticos", y entre las proposiciones relativas a los estudios previos (13), los estudios filosóficos (15), los estudios teológicos (16), la metodología (17) y la conveniencia de estudios eclesiásticos universitarios (18), se da cabida a esta importante faceta: la coordinación orgánica de todos los estudios y su fundamentación en una *Introducción general*. El n. 14 invierte el orden estructural del n. 12 del *esq. 3*: conforme al deseo de los Padres Conciliares, comienza con una recomendación más explícita, de mayor coordinación entre las dos partes de la formación sacerdotal, la filosófica y la teológica¹³; y subraya, a renglón seguido, la necesidad de centrar todos los estudios en lo que debe ser el núcleo esencial, la inteligencia del Misterio de Cristo. Y precisamente para conseguir ese objetivo se instaura el *Curso introductorio sobre el Misterio de Cristo*.

Pero este *esq. 4* aporta una novedad muy peculiar con respecto al *esq. 3*, su precedente. No habla ya propiamente de una *Introducción general*, que podría desarrollarse, por ejemplo, a

¹² "14. (Olim Propositio 12). [*Studia ecclesiastica melius coordinanda et apta introductione inchoanda.*] In studiis ecclesiasticis recognoscendis imprimis id intendatur ut singulae disciplinae philosophicae et theologicae aptius componantur et concordati ratione conspirent ad alumnorum mentibus magis magisque aperiendum Mysterium Christi quod totam generis humani historiam afficit, in Ecclesiam iugiter influit et in ministerio sacerdotali imprimis operatur. Ut haec visio ab ipso initio alumnis communicetur, studia ecclesiastica inchoentur cursu introductorio per congruum tempus protrahendo. In hac studiorum initiatione Mysterium salutis ita proponatur ut alumni ad vocationem laeto promptoque animo amplectendum iuventur et studiorum ecclesiasticorum sensum, ordinem eorumque finem pastorem conspiciant."

¹³ Cf. nota 14: "Optatum est ut explicitius commendaretur aptior studiorum philosophicorum et theologorum coordinatio."

modo de asignatura introductoria. Aparece aquí la fórmula “un curso introductorio que dure el tiempo conveniente”. La expresión conecta con el n. 12 de este mismo *esq. 4* (y mediatamente con sus paralelos: *esq. 3,10*; *esq. 2,12*; *esq. 1,17*; cf. OT 12), encuadrado en el capítulo sobre formación espiritual, en el que se recomienda “a los Obispos establecer un intervalo conveniente de tiempo para un noviciado espiritual más intenso”¹⁴. Lo confirma la nota adjunta (14)¹⁵: “Se pidió... también que se precisara el fin del curso introductorio, que ha de engarzar con el noviciado espiritual intenso.”

Esta novedad eleva a primer plano lo que arriba se ha llamado finalidad vocacional del pasaje. Tanto que, aun continuando encuadrado en el capítulo sobre “Revisión de los *estudios eclesiásticos*” y presentando el curso introductorio como medio fundamental para conseguir la coordinación y centración esencial de los estudios, la finalidad intelectual-pastoral se especifica al final de la proposición, *después* de la finalidad vocacional.

Este *esq. 4* fue el primero que vio el aula conciliar y se discutió “conciliarmente” los días 12, 14, 16 y 17 de noviembre de 1964. Treinta y dos Padres hablaron sobre él, y 67 presentaron propuestas por escrito. En general, a juicio de los Padres, las escalonadas revisiones del anteproyecto primitivo habían abocado ya a un grado muy aceptable de madurez: las siete votaciones de sondeo lo confirmaban. Puede resultar interesante recoger aquí, a propósito de nuestro tema, la constatación de Msr. Colombo, arzobispo de Milán: “En la formación de los seminaristas se observan dos lagunas principales; la primera es la falta de unidad orgánica: las formaciones espiritual, intelectual, pastoral y disciplinaria se ignoran mutuamente y se desarrollan por su cuenta”¹⁶. Sobre los n. 13-15 se presentaron hasta 319 “modos”; aunque, dado que en la votación pertinente se habían logrado más de dos tercios de mayoría favorable, “no se hizo obligatoria la aceptación de los modos que contradecían al contenido del texto ya aprobado”¹⁷. El nuevo texto (*esq. 5,14*) es idéntico

¹⁴ “Episcoporum erit congruum instaurare temporis intervallum pro impensiore tirocinio spirituali.”

¹⁵ A renglón seguido de la frase citada en la nota 13: “item ut finis cursus introductorii, qui apte cum impensiore tirocinio spirituali componendus est, praessius indicaretur”.

¹⁶ Cf. FESQUET, H.: *Diario del Concilio*, Barcelona 1967, Nova Terra (13 nov. 1965: p. 801).

¹⁷ Cf. Relación “de Modis iam propositis et examinatis” A III 1 (p. 26 del folleto del *esq. 5*).

al del Decreto definitivo aprobado un año más tarde, el 13 de octubre de 1965, y promulgado por Pablo VI en la Sesión Pública del 28 de octubre de este mismo año.

14. En la revisión de los estudios eclesiásticos hay que mirar sobre todo a coordinar más adecuadamente las disciplinas filosóficas y teológicas, y que juntas conspiren a descubrir más y más en las mentes de los alumnos el misterio de Cristo, que afecta a toda la historia del género humano, influye constantemente en la Iglesia y obra, sobre todo mediante el ministerio sacerdotal.

Para comunicar esta visión a los alumnos desde los umbrales de su formación, empiecen los estudios eclesiásticos con un curso introductorio, que dure el tiempo conveniente. En esta iniciación de los estudios propóngase el Misterio de la Salvación, de forma que los alumnos perciban el sentido y el orden de los estudios eclesiásticos y su fin pastoral, y sean ayudados, al propio tiempo, a fundamentar y penetrar en la fe toda su propia vida, y se confirmen en abrazar la vocación con entrega personal y alegría del alma¹⁸.

Respecto al texto del *esq. 4*, el nuevo y definitivo ofrece seis pequeñas variantes sin importancia¹⁹. Su primer párrafo queda prácticamente inalterado. A pesar de la propuesta de suprimirlo íntegramente²⁰, el segundo se mantiene sustancialmente, por la razón de que “la oportunidad de una iniciación peculiar de

¹⁸ “14. In ecclesiasticis studiis recognoscendis eo imprimis spectandum est ut disciplinae philosophicae et theologicae aptius componantur et concordia ratione conspirant ad alumnorum mentibus magis magisque aperiendum *Mysterium Christi*, quod totam generis humani historiam afficit, in Ecclesiam iugiter influit et ministerio sacerdotali praecipue operatur.

Ut haec visio ab institutionis limine cum alumnis communicetur, studia ecclesiastica inchoentur cursu introductorio per congruum tempus protrahendo. In hac studiorum initiatione *Mysterium salutis* ita proponatur ut alumni studiorum ecclesiasticorum sensum, ordinem eorumque finem pastorem conspiciant simulque ad propriam vitam universam fide fundandam et penetrandam iuventur atque in vocatione deditone personali et laeto animo ampectenda firmentur.”

¹⁹ Con palabras de la Relación general (III, 2) se puede decir que “admissae sunt parvae additiones, transpositiones, mutationes, quibus textus in prima lectione probatus clarior, ditior et nostrae aetatis adiunctis vel magis accommodatus redderetur. Aliae quaedam mutationes latininitatis ratione inductae sunt, quin sensus ullo modo mutaretur” (p. 26 del folleto del *esq. 5*).

²⁰ Según el proponente, “quia in collegiis ubi studia humanistica et scientifica peraguntur, debet esse cultura religiosa de veritatibus catholicis et de virtutibus. Alumni qui studia vere ecclesiastica incipiunt anno aetatis suae septimo vel octavo decimo, iam profundam scientiam *Mysterii Christi* et praxim sacramentorum habere debent” (p. 88 del folleto del *esq. 5*).

los alumnos que comienzan los estudios eclesiásticos es reconocida por casi todos”²¹. Pero, al final del párrafo, se restaura el orden de las finalidades alterado por el *esq. 4*: primero, la finalidad intelectual-pastoral; luego, las finalidades espiritual —añadida explícitamente— y vocacional. La Relación de Msr. Carraro esquematiza y sintetiza con precisión el contenido de todo el número:

En gracia de la claridad, el texto enmendado se divide en dos párrafos: el primero enuncia un principio general de suma importancia para la renovación de los estudios eclesiásticos; el segundo indica un subsidio peculiar para esta renovación. Se señalan las tres finalidades de ese curso:

a) presentar una introducción sintética a la índole y fin propios de los estudios eclesiásticos;

b) colaborar, habida cuenta del estado espiritual de los alumnos, en algo sentido hoy por los mismos jóvenes con especial vehemencia: aprender a fundamentar en la fe y penetrar por la fe toda su propia vida;

c) proporcionar ayuda para abrazar la vocación sacerdotal con opción clara y personal.

Este curso introductorio podrá compaginarse con el intenso noviciado espiritual, del que se trata en el n. 12 de este esquema²².

La proposición conciliar, como queda dicho, atañe directa y propiamente a los estudios *sacerdotales*. Pero no de manera exclusiva. Es también válida, con algunas matizaciones, para los estudios de cualquier Facultad de Teología abierta a toda clase de alumnos, aspiren o no al sacerdocio. El mismo Concilio parece

²¹ “R.—*Opportunitas alicuius peculiaris initiationis alumnorum studia ecclesiastica incipientium a fere omnibus agnoscitur*” (l. c.).

²² “*Ad nr. 14: Textus emendatus claritatis gratia in duas paragraphos dividitur, quarum prior principium generale summi momenti pro renovandis studiis ecclesiasticis enunciat, altera peculiare subsidium huius renovationis indicat, aptum scilicet cursum introductorium. Huius cursus tres fines perstringuntur:*

a) *synthetica introductio in propriam indolem propriumque finem studiorum ecclesiasticorum;*

b) *ratione habita ad spiritualem alumnorum statum, adiutorium praebere in munere ab ipsis iuvenibus hodie peculiari vehementia percepto, scilicet ut propriam vitam universam in fide fundare et per fidem penetrare addiscant;*

c) *iuvamen ad vocationem sacerdotalem clara et personali optione amplectendam praestare.*

Cursus introductorius apto modo componi poterit cum impensiore tirocinio spirituale, de quo in nr. 12 huius schematis” (Relación general B: p. 34 del folleto del *esq. 5*).

impulsar a esa apertura, al “desear que numerosos seculares reciban una formación suficiente en las disciplinas sagradas y que muchos de ellos se dediquen ex profeso a estos estudios y profundicen en ellos” (GS 62)²³. De ahí la disposición de que “en las Universidades Católicas en que no exista ninguna Facultad de Sagrada Teología, téngase [cuando menos]²⁴ un Instituto o una Cátedra de Sagrada Teología, en la que se den lecciones acomodadas aun para alumnos laicos” (GE 10)²⁵.

La materia de los estudios, en cuanto tal, no es diversa en Facultades y Seminarios: se trata siempre de las mismas “disciplinas sagradas o conexas con las sagradas”. La diferencia está en el nivel de mayor profundidad propio de las Facultades²⁶. Las NQ “de studiis *academicis ecclesiasticis recognoscendis*” recalcan la obligación de las Facultades de atenerse a los principios y normas del Concilio Vaticano II, “habida cuenta de las exigencias científicas propias de los estudios académicos”; también respecto a OT 14²⁷. Es cierto que las NQ subrayan explícita y repetidamente el contenido del primer párrafo de OT 14, la necesidad de coordinar las diversas asignaturas y centrarlas en torno al núcleo esencial, el Misterio de Cristo²⁸; y reservan a la penumbra de lo implícito la indispensabilidad práctica de la concreta asignatura o curso introductorio en orden a tal objetivo.

Hay que reconocer, sin embargo, que una asignatura introductoria sobre el Misterio de Cristo, con la finalidad intelectual

²³ “Optandum ut plures laici congruam *in disciplinis sacris institutionem* adipiscantur, nec pauci inter eos haec studia, data opera, colant et *altius* producant.” Cf. nota 24.

²⁴ Cf. “Responsio ad singulos modos a Patribus propositos” (p. 49 s. del folleto del *esq.* 3 “de Educatione Christiana”): “Non... opportunum est ut in omni Universitate Catholica habeatur propria Facultas Theologica, quia secus nimis multiplicarentur. Sed haberi potest et debet *saltē* aliquod Institutum Theologicum vel Cathedra S. Theologiae.”

²⁵ “In Universitatibus Catholicis in quibus nulla Facultas S. Theologiae exstet, Institutum habeatur vel Cathedra S. Theologiae, in qua lectiones laicis quoque alumnis accommodatae tradantur.”

²⁶ “Facultatum studiorum ecclesiasticorum est:

a) *disciplinas sacras vel cum sacris connexas altius excolere ac provehere...*

b) *auditores in iisdem disciplinis altius instituere* eosque ad fontium cognitionem manuducere, necnon praeparare sive ad investigationem ceterique laboris scientifici usum, sive ad magisterium exercendum vel alia apostolatus peculiaris munera obeunda” (NQ 1).

Cf. el paralelo terminológico (subrayado) con el texto citado de GS 62: “institutio in disciplinis sacris”, “altius” (nota 23).

²⁷ Cf. NQ 26 y 33.

²⁸ Cf. NQ 30 y 36 s., así como notas 12 y 15.

señalada por el Concilio, es al menos de una utilidad tan primordial en los estudios universitarios de una Facultad de Teología cristiana como en los no universitarios de un Seminario destinado exclusivamente a aspirantes al sacerdocio. Incluso las finalidades espiritual y pastoral son sumamente válidas para los alumnos no aspirantes al sacerdocio, ya que la inteligencia nuclear del Misterio de Cristo debe derivar normalmente hacia una vivencia y un testimonio de fe en todo alumno de una Facultad de Teología cristiana.

En lo que puede diferenciarse el fin complejo del curso introductorio es en lo referente al filamento de la finalidad vocacional; sobre todo en cuanto el curso introductorio se considera conectado, y aun amalgamado, con un "intervalo conveniente de tiempo para un noviciado espiritual más intenso", tal como aparece en la elaboración de OT a partir del *esq. 4*. A las diversas Congregaciones Religiosas atañe impregnar la formación tradicional de sus noviciados con esta nueva esencia para proporcionar a sus novicios una espiritualidad más cristocéntrica. "A los Obispos, establecer" esta nueva institución "a fin de que la formación espiritual se apoye en razones verdaderamente sólidas, y los alumnos [seminaristas] abracen su vocación [sacerdotal] con una elección maduramente deliberada" (OT 12). La asignatura introductoria en una Facultad de Teología poseerá unas características similares, aunque no adecuadamente idénticas, al "curso introductorio" señalado en OT 14, así concebido; deberá atender especialmente al filamento primordial de la finalidad intelectual. Pero, en todo caso, incluso para una finalidad "vocacional"²⁹ relativa a *todo género* de alumnos será provechosa, ya que todo alumno de una Facultad de Teología cristiana ha de reflexionar cristocéntricamente sobre su propia vocación cristiana, sea ésta sacerdotal o laical, religiosa o seglar.

En consecuencia, muchas Facultades de Teología consideran indispensable iniciar sus Planes de Estudios con la asignatura *Introducción a la Historia de Salvación y Misterio de Cristo*, en la que los alumnos perciban su sentido y orden, la coherencia y concatenación de sus partes entre sí y su relación con lo que debe ser su núcleo esencial, la inteligencia del "Misterio de Cristo, que afecta a toda la historia del género humano, influye constantemente en la Iglesia y obra, sobre todo, mediante el mi-

²⁹ Entre comillas, para acentuar su analogía.

nisterio sacerdotal”; una *Introducción* más polarizada en la finalidad intelectual, pero que no olvida las finalidades consecretarias pastoral, espiritual y vocacional, entendidas más o menos análogicamente según las diversas “categorías” de su alumnado.

* * *

Hasta aquí la *razón de ser* de la *Introducción*; y una parte de su *contenido material*: la explicación de la estructura orgánica del Plan de Estudios centrada en su núcleo esencial, el *Misterio de Cristo*. Es necesario ahora desentrañar, en cuanto sea posible, el significado de este último concepto, a fin de completar el esquema del contenido material de la *Introducción*, y también el significado del concepto *Historia de la Salvación*, a fin de iluminar lo que podría ser la línea maestra estructurante de un Plan de Estudios.

La expresión *Misterio de Cristo* recurre una y otra vez, repetidamente, en los documentos del Concilio Vaticano II³⁰. Es una fórmula acuñada por San Pablo en sus cartas de la cautividad (Col 4,3 y Ef 3,4) y germinalmente explicada por él mismo: “que los gentiles sois coherederos, miembros del mismo Cuerpo y partícipes de la misma Promesa en Cristo Jesús por medio del Evangelio” (Ef 3,6)³¹. No parece arriesgado afirmar que la teología tradicional, al menos en los últimos siglos, ha prestado menos atención a esa fórmula. Como botón de muestra, baste hacer constar que no adquiere carta de ciudadanía en ninguno de los *Indices rerum* de los cuatro volúmenes de la *Sacrae Theologiae Summa* de la BAC (61, 90, 62, 73). Tampoco aparece en los índices de las Obras de Santo Tomás³². La teología ac-

³⁰ Cf., p. e., MOLINA, M. A.: *Diccionario del Vaticano II*, Madrid 1969, BAC 285: Misterio de Cristo.

³¹ Cf. LEAL, J.: *Cartas a los Efesios*, en *La Sagrada Escritura: Texto y comentario por Profesores de la Compañía de Jesús*, Madrid 1965, BAC 211: “6. Este verso explica el contenido del misterio, ahora tan claramente revelado.” “4. Con sólo lo escrito en la carta pueden los efesios formarse una idea del conocimiento que Pablo tiene sobre el *misterio de Cristo*. El Plan de Dios tiene como centro a Cristo, la salvación de todos los hombres en Cristo y por Cristo. El misterio objetivamente es el propio Cristo, en el cual se engloban todos los hombres y la voluntad salvífica de Dios. El genitivo es, pues, objetivo” (comentario a Ef 3,4,6: p. 696 s.).

³² Cf. S. THOMAE AQUINATIS *opera omnia* (t. XXV), Parmae 1873, Fiaccadori. Cf., sin embargo, S. THOMAE AQUINATIS *super Epistolas S. Pauli lectura* (vol. II), Taurini-Romae 1953, Marietti: el Doctor Angélico comenta así Ef 3,3,6: “Primo ponit mysteriorum Christi sibi datam

tual, en cambio, ha dado a la expresión paulina el relieve que se merece. También como botón de muestra valga la síntesis presentada por el *Vocabulario de Teología Bíblica*³³:

Hay que situarse en la misma perspectiva —la del apocalipsis judío— para comprender los usos de la palabra *mysterion* en San Pablo. Esta palabra, en efecto, sugiere una realidad profunda inexpressable; abre un resquicio hacia el infinito. El objeto que designa no es otro que el del Evangelio: la realización de la salvación por la muerte y la resurrección de Cristo, su implantación en la historia por la proclamación de la palabra. Pero este objeto es caracterizado como un secreto divino, inaccesible a la inteligencia humana fuera de la revelación (cf. 1 Cor 14,2). La palabra conserva así su resonancia escatológica; pero se aplica a las etapas sucesivas a través de las cuales se realiza la salvación anunciada: la venida de Jesús a la tierra, el tiempo de la Iglesia, la consumación de los siglos...

En las epístolas de la cautividad (Col. Ef.) se concentra la atención de Pablo en el aspecto presente del "Misterio de Dios" (Col. 2,2): el "Misterio de Cristo" (Col. 4,3; Ef 3,4) que realiza la salvación por medio de su Iglesia. Este misterio estaba oculto en Dios durante todos los siglos (Col. 1,26; Ef 3,9; cf. 3,5); pero Dios acaba de manifestarlo (Col. 1,26), de darlo a conocer (Ef 1,9), de ponerlo a la luz (3,9), de revelarlo a los apóstoles y a los profetas, y en particular a Pablo mismo (3,4 s.). Es el objeto del Evangelio (3,6; 6,19). Es la última palabra del designio de Dios, formado mucho antes para que se realizara en la plenitud de los tiempos: "reducir todas las cosas bajo una sola cabeza, Cristo, las cosas celestiales como las terrenales" (1,9 s.). La apo-

cognitionem; secundo exponit quod sit istud mysterium" (136). "Consequenter cum dicit *esse Gentes etc.*, manifestat quid sit illud sacramentum. Circa quod sciendum est quod Iudaei triplicem praeerogativam habebant respectu Gentilium, scilicet promissionis haereditatis (Rom 4,13; Ps 15,5); item per specialem a Gentibus aliis distinctionem et electionem (Dt 7,6; Ps 99,3; Cant 6,8); item per Christi promissionem (Gen 12,3). Haec autem tria Gentes non habebant (Ef 2,12). Sed ad haec tria recepti sunt per fidem: primo quidem, quantum ad participationem haereditatis, etc., quantum ad hoc, dicit *cohaereditas*, scilicet ipsis Iudaeis in haereditate caelesti (Mt 8,11); secundo, ad speciale collegium fidelium, et, quantum ad hoc, dicit et *concorporales*, id est in unum corpus (Jn 10,16); tertio, ad participationem gratiae repromissae, et, quantum ad hoc, dicit et *comparticipes*, scilicet promissionum quae factae sunt Abrahae (Rom 15,8). Et haec omnia consecutae sunt Gentes non per Moysem, sed *in Christo* (Jn 1,17; II Pd 1,4); item, nec per impletionem legis, quia hoc est iugum quod *neque patres nostri neque nos portate potuimus* (Act 15,10), sed per evangelium, per quod omnes salvantur (Rom 1,16; I Cor 15,1)."

³³ LEON-DUFOUR, X.: *Vocabulario de Teología Bíblica*, Barcelona 1967, Herder: Misterio, N. T. II. Cf. también BJ, nota a Rom 15,26; y VON ALLMEN, J. J.: *Vocabulario Bíblico*, Madrid 1968, Marova: Misterio.

calíptica judía escudriñaba las maravillas de la creación; la revelación cristiana manifiesta su secreto más íntimo: en Cristo, primogénito de toda criatura, todas las cosas hallan su consistencia (Col. 1,15 ss.) y todas son reconciliadas (1,20). La apocalíptica escrutaba también las vías de Dios en la historia humana; la revelación cristiana las muestra en su convergencia hacia Cristo, que encuadra la salvación en la historia gracias a su Iglesia (Ef 3,10): en adelante, judíos y paganos son admitidos a la misma Herencia, son miembros del mismo Cuerpo, beneficiarios de la misma Promesa (3,6)...

Una progresión continua conduce así del misterio enfocado por los apocalipsis judíos al "Misterio del Reino de Dios" revelado por Jesús, y finalmente al "Misterio de Cristo" cantado por el Apóstol de las gentes.

El Vaticano II recoge de la teología actual el empleo de la fórmula paulina. No se detiene a describir ex profeso su contenido. Sin embargo, el texto analizado de OT 14 suministra aún un dato interesante a este respecto. En el *esq.* 5 (distribuido el 23 set. 1965), el párrafo primero de OT 14 concluye con una cita en nota: *cf. LG 7 y 28*. La *Constitución Dogmática sobre la Iglesia* (LG) había sido promulgada el 21 nov. 1964, precisamente al concluir la discusión conciliar del *esq.* 4 sobre la formación sacerdotal. La Relación adjunta al *esq.* 5 no explica el motivo de añadidura de esa cita. Pero no parece aventurado conjeturarlo: LG 7 describe *de hecho* el contenido del *Misterio de Cristo* encuadrado en el cap. I de la Constitución, que lleva por título el *Misterio de la Iglesia*; el subtítulo oficioso del n. 7 reza: La Iglesia, Cuerpo Místico de Cristo. Parece, en consecuencia, eminentemente práctico, dentro del enfoque pretendido por el Concilio, fundamentar el esquema del contenido material de la *Introducción* —respecto a lo que podría ser su segunda parte³⁴— en LG 7.

Tras escalonadas reelaboraciones, el texto definitivo de LG 7 queda dividido en ocho párrafos [a-h], que pueden agruparse en un preámbulo [a], una primera parte [b-c] y una segunda parte [d-h]³⁵.

³⁴ La primera parte de la *Introducción* sería "la explicación de la estructura orgánica del Plan de Estudios centrada en su núcleo esencial", el Misterio de Cristo (*cf. supra*); la tercera, la descripción de lo que se entiende por *Historia de Salvación*, noción básica en cuanto eje estructural.

³⁵ Cf. "Schema [3] Constitutionis de Ecclesia" (3 jul. 1964): "Relatio de n. 7" (p. 21-23).

El preámbulo [a] enuncia el principio fundamental³⁶: Cristo, Hijo de Dios e Hijo del Hombre, salva al Hombre, concorporando a todos los hombres en un mismo Cuerpo, supervitalizado por su propio Espíritu: el mismo contenido germinal paulino con otra terminología.

La parte primera [b-c] trata de la solidaridad de todas las células de ese Cuerpo³⁷: solidaridad producida por una misma Vida, que brota del Misterio Pascual de Cristo y se difunde en nosotros a través de los sacramentos, especialmente por el Bautismo y la Eucaristía [b]; solidaridad pluralista, que se diversifica en células diferenciadamente especificadas por su ser y su función, sin que ello obste a la común unidad basada en esa misma Vida, un mismo Espíritu, un mismo amor unitivo [c].

La parte segunda [d-h] trata “de Cristo en cuanto Cabeza, que descuella sobre todas las células, penetra con su Espíritu su Cuerpo y lo desarrolla hasta la plenitud³⁸; y se subdivide en cinco apartados (=párrafos), que podrían intitularse así³⁹:

- Primado de Cristo⁴⁰ [d];
- Nuestra asimilación y “conformación”⁴¹ con Cristo [e];
- Nuestro crecimiento eclesial⁴² por influjo de Cristo [f];
- El Espíritu, Principio vital del Cuerpo, cabeza y células [g];
- La Iglesia, Esposa y Cuerpo de Cristo, Hombre-Dios [h].

³⁶ “De generali principio” (l. c., p. 22: “alineas 1”).

³⁷ “De solidaritate omnium membrorum” (l. c., p. 21: “a”); “de corpore et membris” (l. c., p. 22: “alineas 2 et 3”).

³⁸ “De Capite Cristo, qui super omnes eminent et Corpus suum donec suis replet et crescere facit usque ad plenitudinem” (l. c., p. 21 s.: “a”).

³⁹ Cf. l. c., p. 22 s.: “Alineas 4 ad 8”:

“de primatu Capitis in creatione et Ecclesia” [d]

“de conformatione membrorum cum Capite, in mysteriis passionis et glorificationis” [e]

“de augmento corporis sub influxu Capitis” [f]

“de activitate Spiritus a Cristo Capite immissi” [g]

“de plenitudine Ecclesiae a Capite recepta” [h].

⁴⁰ Enunciado con las ideas de los himnos cristológicos de Col (1,15-20) y Ef (1,3-14).

⁴¹ En el sentido del vocablo original griego (cf. Fil 3,21): llegar a tener una misma “forma”, un mismo “principio de ser, principio esencial que determina la manera de ser de un ente” (RAHNER, K.-VORGRIMMER, H.: *Diccionario Teológico*, Barcelona 1966, Herder: Forma).

⁴² El párrafo [e] enfoca más bien el influjo *individual* de Cristo en la célula; este párrafo [f], el influjo *comunitario* en el Cuerpo.

Resumiendo: Cristo, Hombre-Dios, intersección de lo divino y lo humano, supervitaliza por medio de su Espíritu a cada hombre y a todo el Hombre, reunido en su Iglesia, Cuerpo, Esposa.

* * *

“El Misterio de Cristo... afecta a toda la historia del género humano” (OT 14): la impregna en toda su extensión espacio-temporal, la penetra hasta la médula, la metamorfosea⁴³ en Historia de Salvación⁴⁴. Toda la evolución cósmica y la historia humana está transida por el Espíritu del Padre y del Hijo, que ya desde el origen de la creación “aleteaba sobre la superficie de las aguas” (Gen 1,2). La Historia Humana, por tanto, es un todo único; pero puede ser estudiada a dos niveles distintos: el profano y el salvífico. “La historia profana es la del desenvolvimiento humano, que la sola razón natural percibe, o sea el complejo de hechos síquica y físicamente concatenados que muestran al hombre en su actividad como ser social. Es claro que ella y la de la salvación no son dos líneas paralelas sin mutua relación, pues aunque en sus fines sean diversas y destaque en ellas, respectivamente, más la acción del hombre y la acción de Dios, pero ambas funcionan en el mismo mundo, con igual duración y, sobre todo, tienen a los mismos autores en cooperación, a Dios y al hombre”⁴⁵. Lo que aquí, en un enfoque *teológico* de la realidad histórica, interesa destacar es precisamente ese nivel medular salvífico de la Historia del Cosmos y del Hombre, nivel denominado Historia de la Salvación.

La Historia de la Salvación, o nivel medular de la Historia Humana, recorre de punta a cabo toda la geografía y cronología humanas, es cierto. Pero “aflora” al exterior como más intensamente en algunos lugares y en algunos momentos, se expresa como más densamente en algunas concretas coordenadas espacio-temporales. Por ejemplo, en la “experiencia” de encuentro

⁴³ Mejor: la *constituye* en Historia de la Salvación. El hombre no lo advierte a primera vista, ya que en un primer “momento” sólo percibe su exterioridad “natural”. Una intuición más honda, cristiana, de la Historia descubre su existencial profundidad sobrenatural. De ahí que en cierto sentido, a los ojos de un hombre que descubre “posteriormente” esa profundidad, pueda aparecer la Historia como *metamorfoseada* por el Misterio de Cristo.

⁴⁴ El vocablo latino *afficit* (afecta) puede significar toda esa riqueza conceptual.

⁴⁵ SAGÜES, J.: *Concilio Vaticano II y Salvación*. SV 18 (1969) 125.

de Moisés con Yahvé (Ex 3) o en la "ocurrencia" de Juan XXIII al lanzar la idea de convocación de un Concilio⁴⁶. Del mismo modo que se puede restringir el campo de la geografía a la descripción científica de las tierras elevadas sobre el nivel del mar o, al menos, no cubiertas por las aguas, no hay dificultad en considerar restringidamente como Historia de la Salvación "la de las *intervenciones* en sí observables de orden sobrenatural que Dios obra como *llamadas* al hombre para aquella salvación y, correlativamente, la de la *respuesta* voluntaria positiva o acaso negativa del hombre a las mismas"⁴⁷. La amplitud del campo considerado por la Historia de la Salvación varía, en consecuencia, según la penetración intuitiva del Hombre; el Hombre ha podido discernir como Historia de la Salvación una serie discontinua de hechos salvíficamente culminantes de la Historia Humana o puede estimar la entera y continua progresión histórica como Historia transida por el Espíritu de Dios, aunque, evidentemente, distinga mayor o menor densidad salvífica en estos o aquellos acontecimientos. Esta misma variabilidad del campo abarcado por la Historia de la Salvación es válida para la fijación de su comienzo: "la fijación de ese comienzo dependerá de la apreciación que se dé a la noción de hechos sensiblemente observables en el nivel de la salvación"⁴⁸. Puede fijarse como inicio la elección de Israel, como Pueblo predilecto, o la vocación de Abraham, o la promesa del Paraíso, o la creación del Hombre, o el inicio mismo del tiempo...

En todo caso, una cosa es cierta y evidente para todo Hombre Cristiano: que el Centro, el *Omfalos*⁴⁹ —que dirían los grie-

⁴⁶ "Respecto al origen y causa de este gran acontecimiento, por el cual nos hemos complacido en reunirnos aquí, basta aducir de nuevo un testimonio humilde en verdad, pero que Nos mismo podemos probar con la experiencia. Pues primero tuvimos la idea de este Concilio casi inopinadamente y después con sencillas palabras lo anunciamos ante el Sacro Colegio Cardenalicio aquel fausto día 25 de enero de 1959, en la festividad de la Conversión del Apóstol San Pablo, en su misma Basílica junto a la Vía Ostiense. En seguida las almas de los allí presentes fueron repentinamente tocadas por un refulgente rayo de luz de lo alto y una suave sensación invadió sus semblantes y sus ojos. Al mismo tiempo se encendió un vehemente deseo en todo el mundo y todos los hombres empezaron a esperar ansiosamente la celebración del Concilio" (JUAN XXIII: *Discurso en la solemne inauguración del Concilio*, 11 octubre 1962).

⁴⁷ SAGÜES, J.: a. c., p. 124.

⁴⁸ a. c., p. 126.

⁴⁹ La metáfora puede explayarse hasta declarar a Cristo como punto de intersección de lo divino y lo humano, como *cordón umbilical*

gos—, de toda la Historia de la Salvación ,o mejor de la Historia toda, es el Misterio de Cristo. Hasta se ha podido llegar a escribir que “ese *Misterio de Cristo* es por sí mismo y totalmente la *Historia de la Salvación*”⁵⁰, puesto que el Acontecimiento Cristo Jesús —“principalmente por el Misterio Pascual de su binaventurada Pasión, Resurrección de entre los muertos y gloriosa Ascensión, con el que muriendo destruyó nuestra muerte y resucitando restauró la vida” (SC 5)— es la culminación de la Historia de la Salvación, su centro e incluso su fuente y su fin.

* * *

Una mejor comprensión del significado del concepto *Historia de la Salvación* exige, además, ya en la asignatura introductoria, una breve presentación del concepto cristiano de salvación. La *Introducción*, pues, ha de desentrañar sumariamente su origen (Dios), su contenido negativo (liberación del mal) y positivo (plenitud de Vida), su “medio” o “instrumento” o “cauce” (todo el Hombre capitaneado y encabezado⁵¹ por el Hombre-Dios Cristo Jesús), su procedimiento o economía (aniquilación paulatina del mal y progresión evolutiva hacia la plenitud; con dos fases, una temporal y otra culminada tras el tiempo), su término (todos los hombres).

La explanación del concepto de salvación completa así la inteligencia del concepto *Historia de la Salvación*. Y puede ir acompañada de la descripción somera de algunos de los conceptos más fundamentales de la Teología, que ilumine ya desde el principio la visión panorámica ofrecida al alumno por la *Introducción*.

* * *

por el que se difunde en el Hombre la Vida divina simbolizada en la sangre y el agua del Costado abierto por la lanza (cf. Jn 19,34 y 7,37-39; I Jn 5,6-8).

⁵⁰ SAGÜES, J.: a. c., p. 131; cf. OT 16; SC 16 y 35,2.

⁵¹ Doble sentido del vocablo paulino *kefalé* (Col 1,18 y Ef 1,22); y análogamente también de sus paralelos *arjé* (Apoc 3,14), *aparjé* (I Cor 15,20), *prototokós* (Rom 8,29 y Apoc 1,5).

En resumen: el contenido de la *Introducción a la Historia de la Salvación y Misterio de Cristo* puede ser el siguiente:

- Presentación, a partir de OT 14, del sentido o fin (intelectual-pastoral-espiritual-vocacional) de los estudios teológicos, de la coherencia orgánica de este concreto Plan de Estudios, de una visión panorámica de la síntesis cristiana.
- Explanación de los conceptos *Misterio de Cristo* e *Historia de la Salvación*.
- Posible explanación de otros conceptos fundamentales importantes.

ISIDRO M. SANS, S.J.

Universidad de Deusto. Bilbao.